

Resolución No. CMLCC-004-2022

Mauricio Riofrío Cuadrado
PRESIDENTE

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan*

será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec. (...)";

Que, el artículo 27 del reglamento ut supra establece: *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación"*;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;

Que, de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo

establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;

- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante Resolución No. CMLCC-001-2022 de 13 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que,** con formulario de certificaciones No. 0005-2022 de 25 de enero de 2022 se certificó que la actividad licenciamiento de office 365 se encuentra en el proyecto gestión eficiente administrativa del programa fortalecimiento institucional de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones;
- Que,** mediante memorando No. QH-TICS-2022-0026-M de 27 de enero de 2022 la Jefatura de TICS de la Comisión, solicitó que con el fin de continuar con el proceso de Contratación del Servicio de Suscripción de Office 365 para el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción por un año se realice la reforma correspondiente al PAC 2022 por el valor de USD 11.158,80 dólares sin IVA para el proceso mencionado;
- Que,** a través del certificado de disponibilidad presupuestaria No. 18 de 28 de enero de 2022, la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera certificó la existencia de fondos en las partidas presupuestarias del programa fortalecimiento institucional de arrendamientos y licencias de uso de paquetes informáticos;
- Que,** mediante certificación de disponibilidad presupuestaria No. CPF-001 de 28 de enero de 2022 se realizó la certificación de disponibilidad de recursos para la suscripción de Office 365 para la Comisión, en la que se especifica que en la que se especifica

la disponibilidad presupuestaria y la existencia futura de recursos fiscales en la partida presupuestaria Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos;

Que, mediante memorando No. QH-DTHAF-2022-0079-M de 28 de enero de 2022, la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera puso en conocimiento del Presidente de la Comisión el Informe Técnico No. DTHAF-2022-018 de 28 de enero de 2022, en el cual se recomendó autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, de acuerdo con el requerimiento solicitado por la Jefatura de TICS.

Que, mediante disposición de 28 de enero de 2022 en el memorando No. QH-DTHAF-2022-0079-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica proceder; y,

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente, por petición de la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera y con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2022 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría;

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico No. DTHAF-2022-018 de 28 de enero de 2022 adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0079-M de la misma fecha de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismo que forma parte

integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022.

Artículo 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por la Directora de Talento Humano Administrativa Financiera, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2022-018 de 28 de enero de 2022.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
ALFREDO MAURICIO
RIOFRIO CUADRADO

Mauricio Riofrio Cuadrado

PRESIDENTE

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Edwin Flores	Especialista Jurídico	28/01/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN BENITO FLORES PULUPA</p>
Revisado por:	Katya Andrade V.	Directora de Asesoría Jurídica	28/01/2022	 <p>Firmado electrónicamente por: KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO</p>

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 31 de Enero de 2022 | 08:26

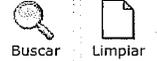
RUC: 1768121760001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

> Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2022

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 120,355.2800

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	840402	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DOBE CLOUD	1.00	Unidad	1,100.0000	1,100.00
2	840107	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOSTECNOLOGICOS	1.00	Unidad	15,338.0000	15,338.00
3	730601	831110011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO ISO37001	1.00	Unidad	64,000.0000	64,000.00
4	531408	271900215	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS	1.00	Unidad	800.0000	800.00
5	530807	836100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFIA Y REPRODUCCIÓN	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
6	530804	3212920161	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición materiales de Oficina	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
7	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.00	Unidad	10,270.0000	10,270.00
8	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	1.00	Unidad	1,600.0000	1,600.00
9	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DOMINIO QUITOHONESTOGEBEC Y CERTIFICADO SSL	1.00	Unidad	150.0000	150.00
10	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365	1.00	Unidad	11,158.8000	11,158.80
11	530601	831410011	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	DESARROLLO DE LA APP MOVIL DE DENUNCIAS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00
12	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	300.0000	300.00
13	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	3,700.0000	3,700.00
14	530402	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO DE OFICINAS	1.00	Unidad	1,378.4800	1,378.48
15	530239	911370012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MEMBRECÍAS	1.00	Unidad	500.0000	500.00



Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Tot																															
16	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico		SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1.00	Unidad	4,400.0000	4,400.00																															
17	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía		SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	60.0000	60.00																															
18	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Infima Cuantía		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	600.0000	600.00																															
													TOTAL:	\$120,355.00																															
Partidas Consolidadas																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Partida Pres.</th> <th>CPC</th> <th>T. Compra</th> <th>T. Régimen</th> <th>Fondo BID</th> <th>Tipo de Presupuesto</th> <th>Tipo de Producto</th> <th>Cat. Electrónico</th> <th>Procedimiento</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>U. Medida</th> <th>Costo U.</th> <th>V. Tot</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="14"></td> <td>TOTAL:</td> <td>\$0.0000</td> </tr> </tbody> </table>															Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Tot															TOTAL:	\$0.0000
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Tot																															
														TOTAL:	\$0.0000																														

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

